Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja electrónica Nº 34/2011 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES"

ADENDA Nº 02

Debe Decir:

PUNTO 1 MODIFICAR POR:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**:

Dirección: *O'leary Nº 650 Edificio Helipuerto piso 6º*
Ciudad: *Asunción,* Paraguay
Teléfono: *021-497178*
Fax: *021-497178*
Dirección de correo electrónico: *uoc@mec.gov.py*
Fecha y hora de realización: *el día 18 de julio del 2011 a las 09:00 hs.*
Se llevará a cabo, con funcionarios de la Dirección correspondiente, a fin de que el oferente pueda obtener toda la información necesaria para preparar su oferta y realizar las consultas que estime pertinentes.

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **20 de julio de 2011;** hasta las: ***10:00 hs. a.m.***
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **22 de julio de 2011**; hasta: ***15:00 hs. p.m.***
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	**Fecha:** 29 de julio de 2.011 **desde las** 09:00 hs. a.m. **Hasta las** 09:00 hs. a.m. **Del día** 01 de agosto de 2.011.
10.11	Inicio de la etapa competitiva	**"ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES"** a las **09:10 hs**. a.m. del **día 01 de agosto de 2.011**
13.2; 13.3	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los oferentes ubicados en 1º, 2º y 3º lugar, deberá presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto.

Lic. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

		5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es 03 de agosto de 2011 hasta las 10:00 hs. am.** **La fecha de apertura de los sobres es 03 de agosto de 2011 hasta las 10:10 hs. am.**

PUNTO 2 MODIFICAR POR:

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.1	Se aplicará un anticipo del **30%** sobre el monto adjudicado. **Las condiciones de pago serán**: de acuerdo a la Disponibilidad del Plan Financiero, una vez presentada la factura.

Lic. Liduna González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

PUNTO 3 MODIFICAR POR:

Sección V
Modelo de Contrato

Entre[_____],domiciliada en [_____], República del Paraguay, representada para este acto por[_____], con Cédula de Identidad N°[_____], denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en [_____], [_____], República del Paraguay, representada para este acto por [_____], con Cédula de Identidad N° [_____], según Poder Especial otorgado por [_____], denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO" para la* LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 34/2011 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al suministro de "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

1. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto 320, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2.011, hasta la suma de guaraníes (Gs. _____).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 221.207.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional **SBE N° *34/2011*** **""ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES"**, convocado por el Ministerio de

Lic. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

Educación y Cultura, según resolución..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° [_____]

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es [_____]

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 DE DICIEMBRE DEL 2.011.

7. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se aplicará un anticipo del **30%** sobre el monto adjudicado.

Las condiciones de pago serán: de acuerdo a la Disponibilidad del Plan Financiero, una vez presentada la factura.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las garantías a ser otorgadas por el contratista para el correcto y adecuado suministro de los bienes adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
El proveedor entregará una Garantía por el 100% del monto del anticipo.
El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el Diez por Ciento (30 %) sobre el monto total del contrato.
A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las Condiciones y al Formulario estándar incluido en el Pliego de Bases y Condiciones.
(b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido.
La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que le proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Lic. Lorena González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de [_____] _, República del Paraguay".)

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

Lic. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

PUNTO 4 MODIFICAR POR:

Sección VI.
Formularios

FORMULARIO N° 8

Garantía de Anticipo (SI APLICA)

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha:[_____]
LPN SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de [_____]

El día [_____] del mes de [_____] de [_____ .]

Lic. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN